



**ORDEN MINISTERIAL de 20 de agosto de 2021, por la que se concede la renovación para el curso 2021-2022 de las ayudas concedidas para la realización de estudios de Máster en Universidades e Instituciones de Educación Superior de Estados Unidos de América para el curso 2020-2021.**

Por Orden del Ministerio de Universidades de 4 de agosto de 2020, (publicada en la página web ministerial el 5 de agosto de 2020) se concedieron 12 ayudas para la realización de estudios de Máster en Universidades e Instituciones de Educación Superior de Estados Unidos de América para el curso 2020-2021, de conformidad con la convocatoria de 30 de diciembre de 2019 de la Secretaría de Estado de Universidades, Investigación, Desarrollo e Innovación (Boletín Oficial del Estado del 8 de enero de 2020).

De conformidad con lo establecido en el artículo 12 de la convocatoria del programa, la Comisión de Selección, a la vista de los expedientes académicos y examinados los informes emitidos por los departamentos de adscripción de las universidades e instituciones americanas, ha propuesto la renovación de la ayuda a los once beneficiarios que la han solicitado. Con base en la citada propuesta y en virtud de la delegación atribuida por Orden CNU/450/2019, de 12 de abril, modificada por Orden CNU/588/2019, de 29 de mayo y vigente por causa de la disposición transitoria cuarta del Real Decreto 431/2020, de 3 de marzo por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Universidades, esta Secretaría General de Universidades

**HA RESUELTO**

Primero. - Conceder la renovación de las once ayudas relacionadas en el Anexo de la presente resolución, con las condiciones indicadas en el mismo.

Segundo. - La financiación de las dotaciones mensuales, así como de los gastos de matrícula o tasas académicas se efectuará con cargo a la aplicación presupuestaria 33.03.463A.788.08 de los Presupuestos Generales del Estado, por un importe total de 450.880,00 €, de los cuales 321.528,00 € serán con cargo al ejercicio 2021 y 129.352,00 € con cargo al ejercicio 2022, con el desglose que se indica a continuación. El pago del importe correspondiente a ejercicios futuros queda supeditado a la aprobación de los correspondientes créditos de los Presupuestos Generales del Estado.

	Dotaciones mensuales	Tasas de matrícula	Total anualidad
Anualidad 2021	101.528,00	220.000,00	321.528,00
Anualidad 2022	129.352,00		129.352,00

Tercero.- Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 13.2 de la resolución de convocatoria, procede el abono a la Comisión, con cargo a la aplicación presupuestaria 33.03.463A.788.08 de los Presupuestos Generales del Estado, del importe correspondiente a la compensación económica de 250,00 € por la gestión de las becas de cada beneficiario activo en cada curso académico como entidad colaboradora, así como 3.800,00 €, por becario renovado y curso académico, por la gestión de otros servicios complementarios ofrecidos a los mismos. El importe total, con cargo al ejercicio 2021, es de 44.550,00 euros.

	Compensación gastos becarios activos 2021-2022	Compensación gestión servicios complementarios 2021-2022	Total anualidad
Anualidad 2021	2.750,00	41.800	44.550,00

Cuarto. - El pago de las subvenciones a la Comisión Fulbright como entidad colaboradora y el pago, por parte de ésta, a los beneficiarios de las ayudas y a las universidades americanas, en el caso de las tasas de matrícula, se llevará a cabo en los términos establecidos en el artículo 13 de la resolución de convocatoria y la justificación por parte de la Comisión Fulbright se ajustará a lo especificado en el artículo 14.

Quinto. - La Comisión Fulbright abonará a los beneficiarios 1.500,00 € para gastos de viaje de ida y vuelta.

Sexto. - El Programa Fulbright ofrece a los beneficiarios un seguro de accidentes y de asistencia sanitaria.

Séptimo. - Los beneficiarios de estas ayudas están obligados al cumplimiento de lo establecido en el artículo 15 y 16 de la resolución de convocatoria. Los incumplimientos de dichas obligaciones podrán dar lugar a la revocación de la ayuda concedida, parcial o totalmente, en los términos recogidos en el artículo 17 de la citada resolución.

Octavo. - En los términos recogidos en la Orden Ministerial de 5 de junio de 2020, por la que debido a la pandemia se establecen medidas a adoptar en este Programa, si algún beneficiario no puede incorporarse a la institución americana en la fecha de inicio del curso 2021-2022 porque el Programa de Master no ofrezca estudios presenciales, podrá solicitar iniciar sus estudios en la modalidad online desde España. En este caso, durante el periodo de permanencia en España, tendrán derecho a la percepción de 1.000,00 euros, en concepto de ayuda mensual.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en la página web del Ministerio, fecha de su notificación. Asimismo, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación. Dicho recurso no podrá ser interpuesto hasta que el anterior recurso potestativo de reposición, en el supuesto de haberse presentado, sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta.

*El Ministro de Universidades  
(P.D. Orden CNU/450/2019, de 12 de abril  
y disposición transitoria cuarta RD 431/2020, de 3 de enero)*

*El Secretario General de Universidades,*

*José Manuel Pingarrón Carrazón  
(firmado electrónicamente)*

## ANEXO

Beneficiario	Referencia	Fecha inicio	Fecha fin	Universidad / Institución americana	Programa de máster	Anualidad 2021 (dotación + matricula)	Anualidad 2022
ARISTU GARCIA, MIGUEL ANGEL	MFU20/00055	25/08/2021	23/05/2022	GEORGETOWN UNIVERSITY	M.S.Environmental Metrology & Policy (EMAP)	29.398,00	10.582,00
BLANCO GARCÍA, JUAN	MFU20/00024	25/08/2021	23/06/2022	THE CITY COLLEGE OF NEW YORK	MFA Film Program	29.398,00	12.802,00
BONET GONZALEZ, PEDRO	MFU20/00011	09/09/2021	08/06/2022	MANHATTAN SCHOOL OF MUSIC	Master of Music Program in Classical Cello	28.288,00	11.692,00
CHMIA TORRECILLAS, CINTIA	MFU20/00065	17/08/2021	15/05/2022	SUNY PLATTSBURGH	Master of Arts in Speech-Language Pathology	29.990,00	9.990,00
FADARE OWOLABI OWOLABI, PELUMI FOLAWUNMI	MFU20/00062	23/08/2021	21/05/2022	GEORGETOWN UNIVERSITY	Master of Global Human Development program	29.546,00	10.434,00
GONZÁLEZ BOSCA, VICENTE	MFU20/00003	25/08/2021	23/05/2022	NEW YORK UNIVERSITY	Master of Science in Mathematics	29.398,00	10.582,00
KRAMER Y ROSADO, PAUL	MFU20/00041	25/08/2021	23/05/2022	HARVARD UNIVERSITY	Master of Engineering in Computational Science and Engineering	29.398,00	10.582,00
MARTIN RIVERO, PAULA	MFU20/00029	30/08/2021	28/05/2022	THE NEW SCHOOL	Master of Fine Arts Parsons School of Design	29.028,00	10.952,00
MEGÍAS HOMAR, GUILLEM	MFU20/00047	02/09/2021	01/07/2022	STANFORD UNIVERSITY	Master of Science in Aeronautics and Astronautics	28.806,00	13.394,00
MILLAN VAZQUEZ, REYES	MFU20/00045	25/08/2021	23/05/2022	HOLY NAMES UNIVERSITY	Master of Arts in Forensic Psychology program	29.398,00	10.582,00

OLIVER RUEDA, MANUEL	MFU20/00064	01/09/2021	31/08/2022	UNIVERSITY OF WISCONSIN- MADISON.	Master en Ciencia de la Educación	28.880,00	17.760,00
-------------------------	-------------	------------	------------	---	--------------------------------------	-----------	-----------

Dotación mensual: 2.220,00 €

Cuantía para gastos de matrícula o tasas académicas: 20.000.00 €